

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Proceso | ACCION POPULAR |
| Demandante | BERNARDO ABEL HOYOS M. |
| Demandado | B.B.I. COLOMBIA S.A. |
| Radicado | 05001-3103-006-2018-00525-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | Requerimiento |

Se le hace saber al actor popular que no fue posible notificar la entidad accionada, al correo electrónico por el suministrado (pdf15).

Por lo tanto, se le requiere para que allegue el certificado de existencia y representación legal del B.B.I. Colombia S.A., con el fin de proceder a realizar la notificación, y de esta forma continuar con el trámite de la presente acción constitucional.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05